

## Estados financieros al 31 de diciembre de 2019

A continuación, se presentan los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 comparados con el año anterior, con sus respectivas notas y los informes de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.

### Estado de situación financiera - activo. Miles de pesos

Activo	Notas	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018	Variación	
				\$	%
DISPONIBLE					
Cuentas corrientes	1	4.694.309	4.227.376	466.933	11
Cuentas de ahorro		6.277.020	12.410.088	(6.133.068)	(49)
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>10.971.329</b>	<b>16.637.464</b>	<b>(5.666.135)</b>	<b>(34)</b>

Continúa

Activo	Notas	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018	Variación	
				\$	%
<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>					
Carteras colectivas	2	562.005	221.272	340.733	154
Bonos		-	319.206	(319.206)	(100)
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>562.005</b>	<b>540.478</b>	<b>21.527</b>	<b>4</b>
<b>DEUDORES</b>					
Cesiones corrientes	3	23.301.025	83.403.555	(60.102.530)	(72)
Cesiones no corrientes		22.054.010	19.802.164	2.251.847	11
Cuentas por cobrar FFP		509.982	-	509.982	
Incumplimientos		20.802	28.643	(7.841)	(27)
Compensaciones por cobrar		84.701	405.297	(320.595)	(79)
Otros		99.795	122.244	(22.449)	(18)
<b>TOTAL DEUDORES</b>			<b>46.071.331</b>	<b>103.761.903</b>	<b>(57.690.572)</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>57.604.665</b>	<b>120.939.845</b>	<b>(63.335.180)</b>	<b>(52)</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Cartera de dudoso recaudo declarantes > 360 días	4	11.086.724	5.302.992	5.783.732	109
Cartera de dudoso recaudo - aforos		2.015.848	2.015.848	-	-
Bienes recibidos en dación de pago		104.267	104.267	-	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>13.206.839</b>	<b>7.423.107</b>	<b>5.783.732</b>	<b>78</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>70.811.504</b>	<b>128.362.952</b>	<b>(57.551.448)</b>	<b>(45)</b>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		20.164.753	17.577.370	2.587.383	15
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		2.359.861	4.464.356	(2.104.496)	(47)

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
Representante Legal Suplente  
y Directora de Servicios Compartidos  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
Contador  
T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**  
Revisor Fiscal  
TP. No. 131240-T  
Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

**Estado de situación financiera - pasivo y patrimonio. Miles de pesos**

Pasivo y patrimonio	Notas	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018	Variación	
				\$	%
<b>PASIVO</b>					
CUENTAS POR PAGAR					
Bienes y servicios	5	8.610.576	10.711.571	(2.100.995)	(20)
Acreedores varios		591.975	106.777	485.199	454
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>9.202.551</b>	<b>10.818.348</b>	<b>(1.615.797)</b>	<b>(15)</b>
OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS					
Certificados de compensación palmera	6	7.806.649	18.997.986	(11.191.337)	(59)
<b>TOTAL OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS</b>		<b>7.806.649</b>	<b>18.997.986</b>	<b>(11.191.337)</b>	<b>(59)</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	7	<b>17.009.201</b>	<b>29.816.334</b>	<b>(12.807.133)</b>	<b>(43)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>47.656.339</b>	<b>109.310.022</b>	<b>(61.653.683)</b>	<b>(56)</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL					
Reserva para la estabilización de precios		15.816.636	15.012.778	803.859	5
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	-	-
Reserva neta para la estabilización de precios	8	17.493.683	16.689.825	803.859	5
Excedentes (déficit) del ejercicio		4.102.235	803.859	3.298.376	410
Subtotal patrimonio institucional		21.595.918	17.493.683	4.102.235	23
Traslado saldo provisión deudas de difícil recaudo		1.559.247	1.559.247	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>23.155.165</b>	<b>19.052.930</b>	<b>4.102.235</b>	<b>22</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>70.811.504</b>	<b>128.362.952</b>	<b>(57.551.448)</b>	<b>(45)</b>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	9	2.359.861	4.464.356	(2.104.496)	(47)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9	20.164.753	17.577.370	2.587.383	15

Las notas 1 a 14 hacen parte integral de los estados financieros

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
Representante Legal Suplente  
y Directora de Servicios Compartidos  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
Contador  
T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**  
Revisor Fiscal  
TP. No. 131240-T  
Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

Estado de resultados. Miles de pesos

	Notas 10	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Variación %
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>				
Cesiones de estabilización		275.675.356	303.044.894	(9)
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>275.675.356</b>	<b>303.044.894</b>	<b>(9)</b>
<b>EGRESOS DE OPERACIÓN</b>				
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	11	16.962.610	13.032.230	30
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Servicios personales	11	1.001.653	1.221.142	(18)
Gastos generales		2.149.260	1.793.361	20
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.150.913</b>	<b>3.014.503</b>	<b>5</b>
<b>COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>				
Compensaciones de estabilización pagadas	11	233.278.339	215.404.815	8
Provisión para compensaciones en trámite		30.340.513	79.240.970	(62)
<b>TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>		<b>263.618.852</b>	<b>294.645.785</b>	<b>(11)</b>
<b>TOTAL EGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>283.732.375</b>	<b>310.692.518</b>	<b>(9)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>(8.057.019)</b>	<b>(7.647.624)</b>	<b>5</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Intereses de mora		10.284.127	7.204.199	43
Ingresos financieros	12	233.582	811.269	(71)
Multas y sanciones		558.980	1.204.543	(54)
Recuperaciones		1.249.924	1.205.935	4
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>12.326.613</b>	<b>10.425.946</b>	<b>18</b>
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
Financieros	13	51.306	4.899	947
Egresos de ejercicios anteriores		116.053	1.969.564	(94)
<b>TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>167.359</b>	<b>1.974.463</b>	<b>(92)</b>
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		<b>12.159.254</b>	<b>8.451.483</b>	<b>44</b>

Continúa

	Notas 10	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Variación %
<b>TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.102.235</b>	<b>803.859</b>	<b>410</b>

Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
Representante Legal Suplente  
y Directora de Servicios Compartidos  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
Contador  
T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**  
Revisor Fiscal TP. No. 131240-T  
Designado por Crowe Co S.A.S (Ver dictamen adjunto)

**Estado de flujo de efectivo. Miles de pesos**

	2019	2018
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultados del ejercicio	4.102.235	803.859
<b>Efectivo generado en operación</b>	<b>4.102.235</b>	<b>803.859</b>
<b>Cambios en partidas operacionales</b>		
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar	57.690.572	(46.415.283)
Aumento del pasivo corriente	(1.615.797)	8.006.732
Aumento de certificados de compensación palmera	(11.191.337)	9.131.178
Aumento del pasivo diferido	(48.846.549)	34.770.379
<b>Subtotal cambios en partidas operacionales</b>	<b>(3.963.110)</b>	<b>5.493.006</b>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b>139.124</b>	<b>6.296.865</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Disminución (aumento) de las inversiones temporales	(21.527)	7.842.365
Disminución (aumento) de otros activos	(5.783.732)	(2.224.035)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión</b>	<b>(5.805.259)</b>	<b>5.618.330</b>
<b>AUMENTO DEL EFECTIVO</b>	<b>(5.666.135)</b>	<b>11.915.195</b>
<b>EFFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>	<b>16.637.464</b>	<b>4.722.269</b>
<b>EFFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO</b>	<b>10.971.329</b>	<b>16.637.464</b>

Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
Representante Legal Suplente  
y Directora de Servicios Compartidos  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
Contador  
T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**  
Revisor Fiscal TP. No. 131240-T  
Designado por Crowe Co S.A.S (Ver dictamen adjunto)

## Estado de cambios en el patrimonio. Miles de pesos

	Patrimonio	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	<b>\$ 15.077.756</b>	<b>\$ 3.171.315</b>	<b>\$ 18.249.071</b>
Excedente neto	3.171.315	803.859	3.975.174
Traslado al patrimonio	-	(3.171.315)	(3.171.315)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 18.249.071</b>	<b>\$ 803.859</b>	<b>\$ 19.052.930</b>
Excedente neto	803.859	4.102.235	4.906.093
Traslado al patrimonio	-	(803.859)	(803.859)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>\$ 19.052.930</b>	<b>\$ 4.102.235</b>	<b>\$ 23.155.165</b>

Original firmado

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
Representante Legal Suplente  
y Directora de Servicios Compartidos  
(Ver certificación adjunta)

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
Contador  
T.P. 15974-T  
(Ver certificación adjunta)

**ÓSCAR LIBARDO VILLARRUEL RAMÓN**  
Revisor Fiscal TP. No. 131240-T  
Designado por Crowe Co S.A.S  
(Ver dictamen adjunto)

## Estado de fuentes y usos. Miles de pesos. Año terminado el 31 de diciembre de 2019

### FUENTES

<b>AUMENTO DE:</b>	
Disponible	5.666.135
Deudores	51.906.840
Patrimonio	4.102.235
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>61.675.210</b>

### USOS

<b>AUMENTO DE:</b>	
Inversiones	21.527
<b>DISMINUCIÓN DE:</b>	
Cuentas por pagar	1.615.797
Certificados de compensación palmera	11.191.337
Pasivos estimados y provisiones	48.846.549
<b>TOTAL USOS</b>	<b>61.675.210</b>

El Estado de fuentes y usos resume los cambios en la situación financiera durante el 2019. Los recursos del FEP Palmero provinieron del aumento del disponible, deudores y el patrimonio por el resultado superavitario del ejercicio, y la disminución de las inversiones.

Los recursos del Fondo se aplicaron en el aumento de las inversiones, la disminución de las cuentas por pagar, los certificados de compensación y los pasivos estimados.

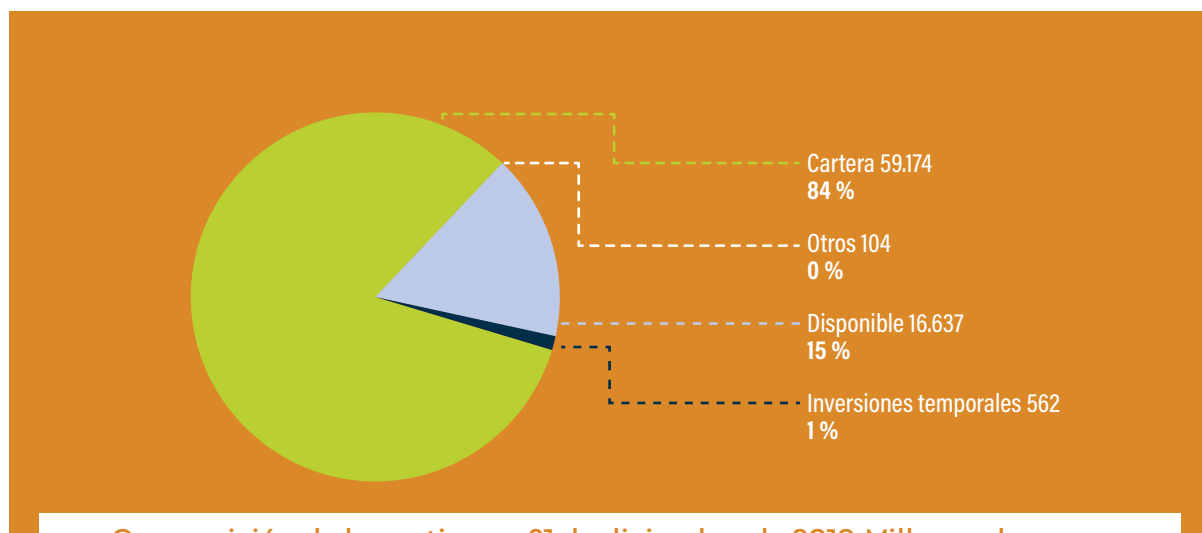
## Ejecución presupuestal 2019. Miles de pesos

	Ejecución presupuestal 2019	Presupuesto 2019	Ejecución %
<b>INGRESOS</b>			
Superávit vigencia anterior (contable)	493.683	17.493.683	100
Ejecución de la utilización de la reserva para compensaciones en trámite 2018	79.249.063	79.249.063	100
<b>Superávit vigencia anterior (presupuestal)</b>	<b>96.742.746</b>	<b>96.742.746</b>	<b>100</b>
Cesiones de estabilización	275.675.356	302.549.000	91
Intereses de mora y sanciones	10.843.107	11.429.251	95
Resultado valoración a precios de mercado	233.582	1.135.350	21
Reintegros de vigencias anteriores	1.249.924	1.100.627	114
Subtotal	384.744.714	412.956.974	93
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>384.744.714</b>	<b>412.956.974</b>	<b>93</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>16.962.610</b>	<b>16.409.050</b>	<b>103</b>
<b>GASTOS PERSONALES Y GENERALES</b>			
Servicios personales	1.301.263	1.711.986	76
Gastos generales	1.900.956	2.977.918	64
<b>SUBTOTAL GASTOS PERSONALES Y GENERALES</b>	<b>3.202.219</b>	<b>4.689.904</b>	<b>68</b>
Egresos de ejercicios anteriores	116.053	-	
<b>COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>			
Compensaciones de estabilización de la vigencia	233.278.339	319.712.475	98
Pago de compensaciones de vigencias anteriores	79.240.969		
<b>TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN</b>	<b>312.519.308</b>	<b>319.712.475</b>	<b>98</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>332.800.190</b>	<b>340.811.429</b>	<b>98</b>
<b>Reserva para futuras inversiones y gastos (presupuesto)</b>	<b>51.944.525</b>	<b>72.145.545</b>	<b>72</b>
Provisión para compensaciones de 2019 en trámite	30.340.513	-	-

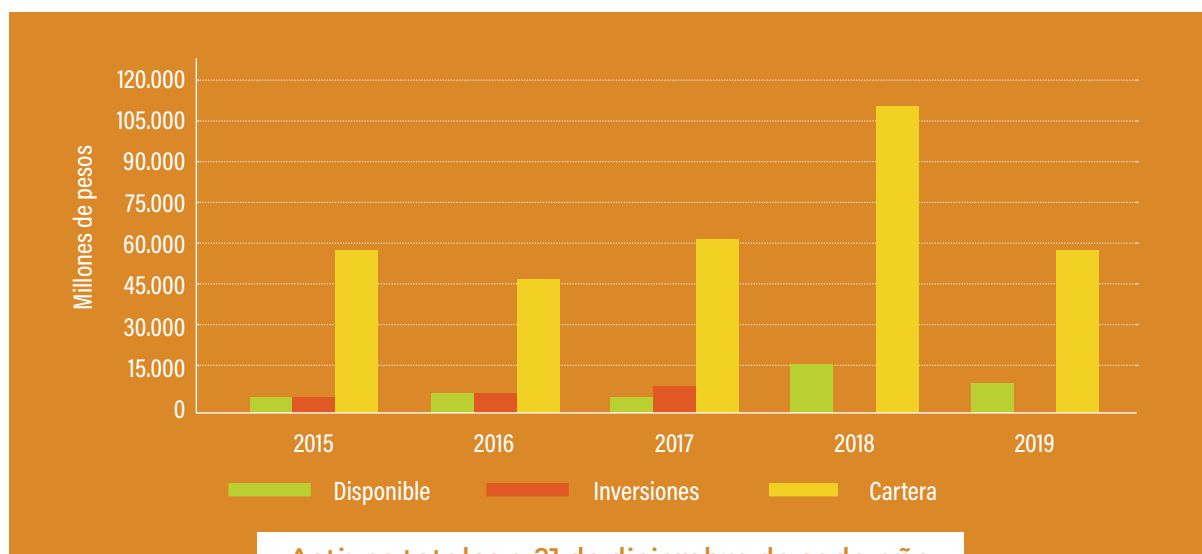
Continúa

	Ejecución presupuestal 2019	Presupuesto 2019	Ejecución %
Menos saldo de la provisión para compensaciones en trámite de uigencias anteriores	8.094		
<b>Superávit (contable)</b>	<b>21.595.918</b>	<b>72.145.545</b>	<b>-</b>

Presupuesto aprobado por el Comité Directivo el 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 396, modificado con los acuerdos 402 del 1 de abril de 2019, 404 del 1 de abril de 2019, 407 del 27 de junio de 2019, 413 del 17 de septiembre de 2019 y 420 del 3 de diciembre de 2019, y traslados internos 001 del 25 de abril de 2019, 003 del 18 de septiembre de 2019 y 007 del 13 de diciembre de 2019

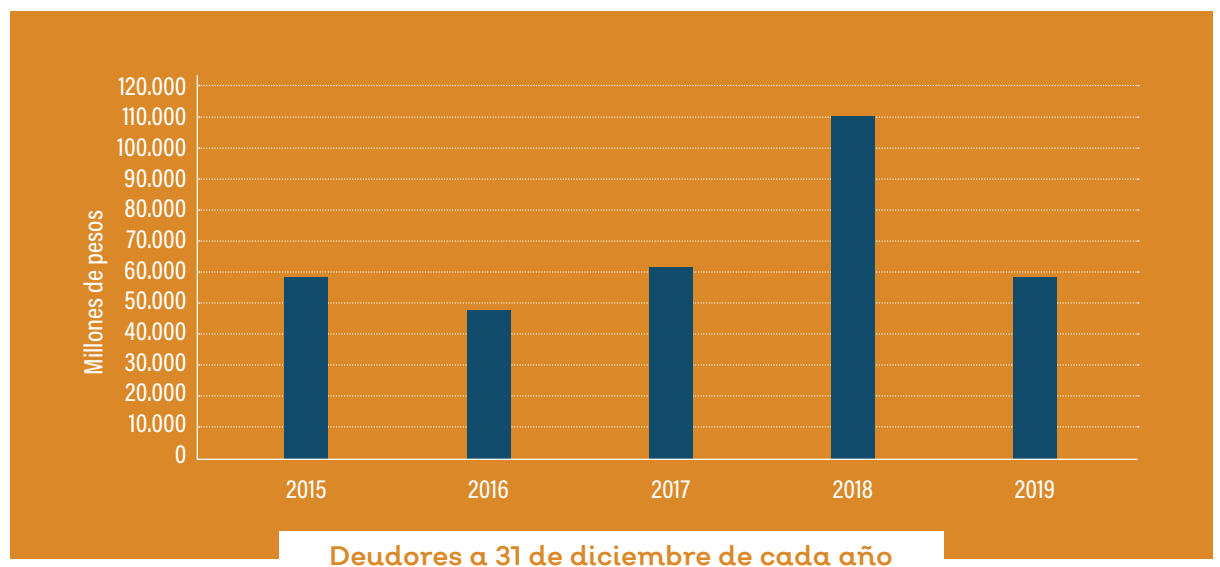
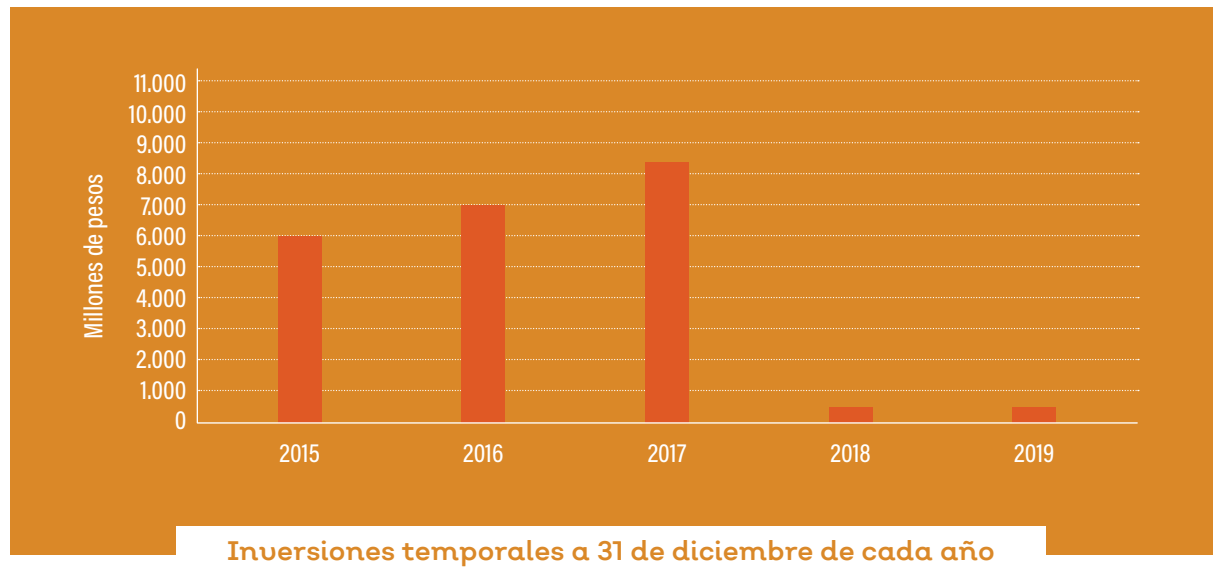
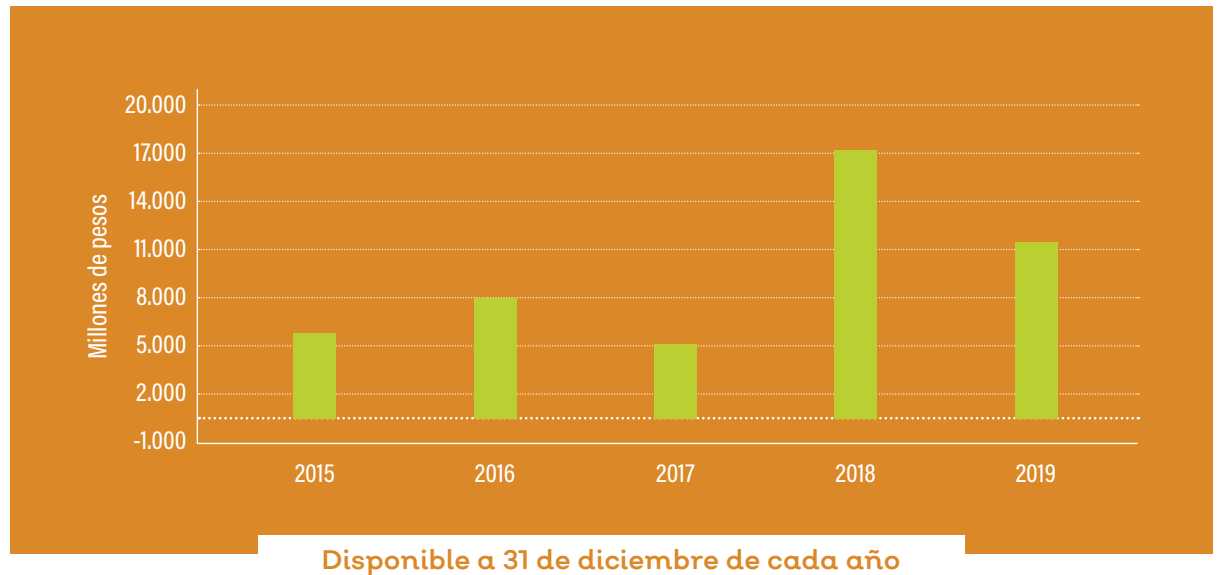


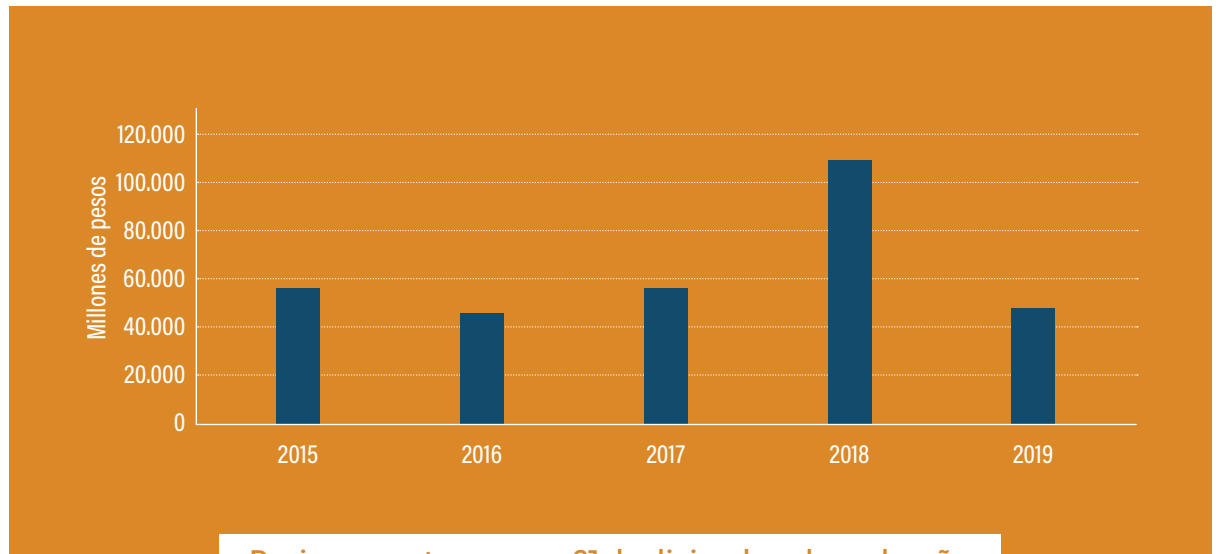
Composición de los activos a 31 de diciembre de 2019. Millones de pesos



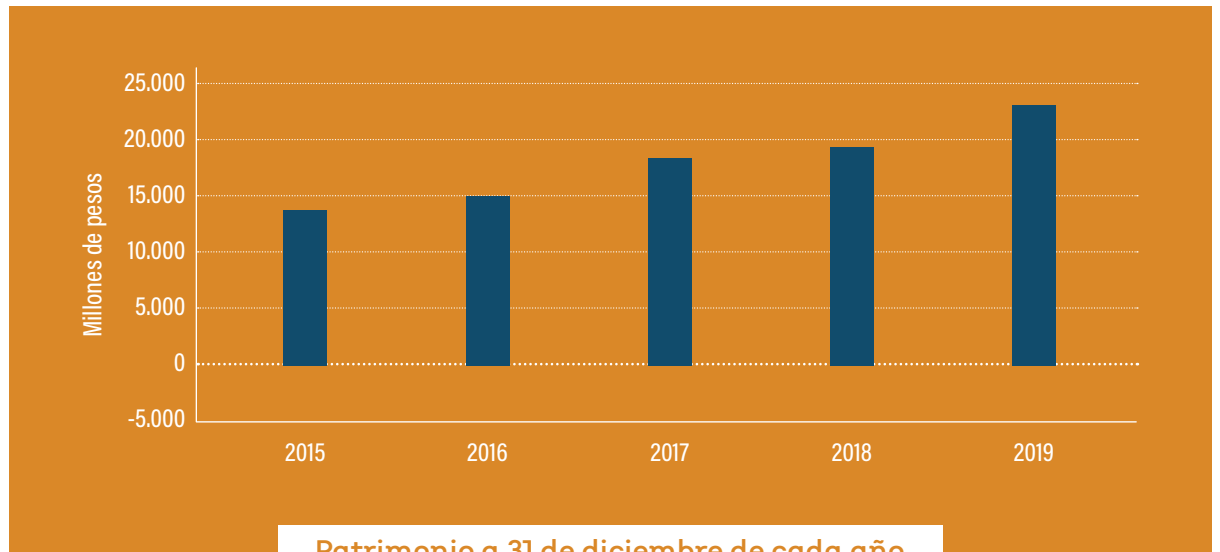
Activos totales a 31 de diciembre de cada año



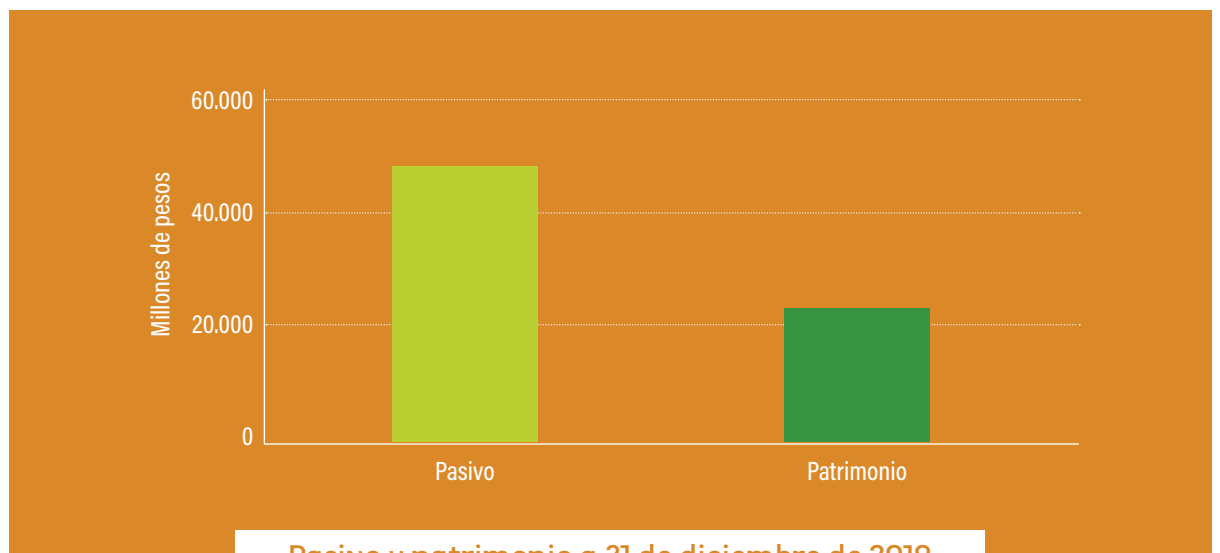




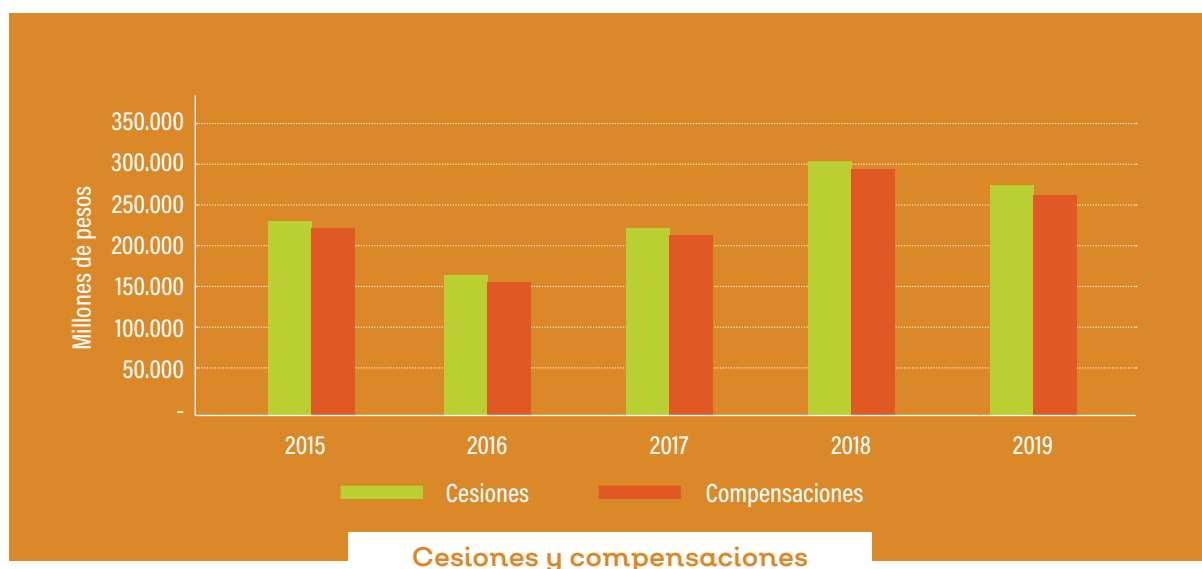
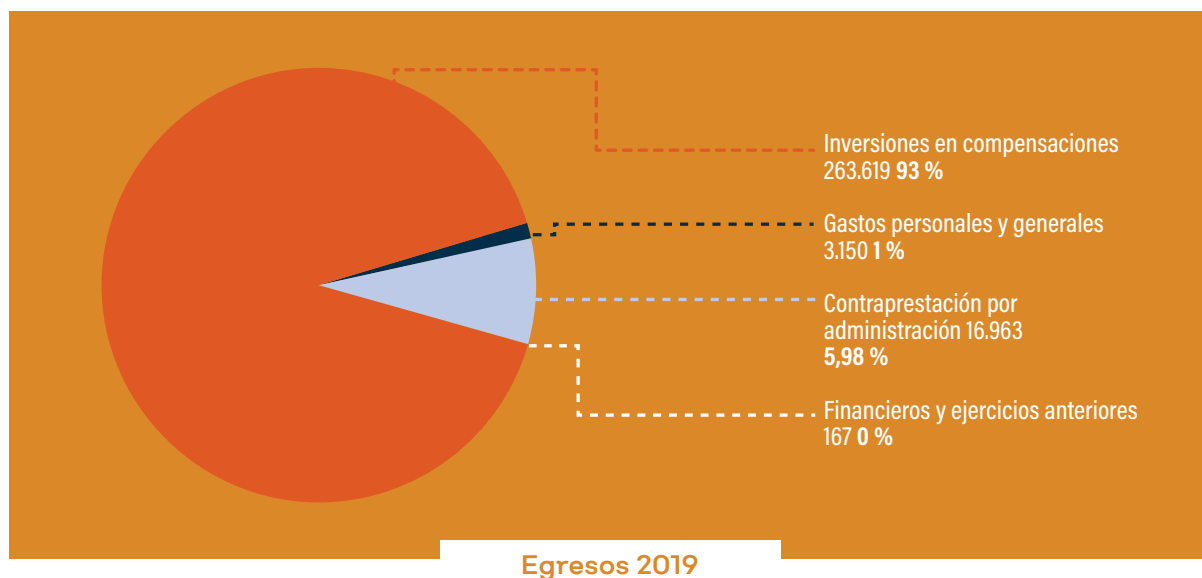
Pasivos con terceros a 31 de diciembre de cada año



Patrimonio a 31 de diciembre de cada año



Pasivo y patrimonio a 31 de diciembre de 2019



## Certificación de estados financieros

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, nosotros, Cristina Triana Soto, como Representante Legal Suplente General de Fedepalma, administradora de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones, y Alfredo Espinel Bernal, en calidad de Contador de Fedepalma, declaramos que hemos preparado los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma Nit. 860.024.423-6: estado de situación financiera, estado de resultado, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Aplicamos para su elaboración las normas de contabilidad e información financiera pública, en forma uniforme con

el año anterior, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y que, además::

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma, incluyendo las notas explicativas. Declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
  - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Cuenta Especial.
  - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Cuenta Especial, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
  - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias, y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
  - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad pública.
3. La Cuenta Especial tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder. Los gravámenes que afectan los activos fueron debidamente revelados en las notas a los Estados Financieros.
4. Ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los estados financieros.
5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha, que pudiera requerir ajuste o revelación adicional en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Dado en Bogotá. D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020

Cordialmente,

**CRISTINA TRIANA SOTO**  
C.C. No. 52.148.556 de Bogotá  
Representante Legal Suplente  
General de Fedepalma  
Entidad Administradora de la  
Cuenta Especial  
Fondo de Fomento Palmero

**ALFREDO ESPINEL BERNAL**  
C.C. No. 19.263.069 de Bogotá  
T.P. No. 15974-T  
Contador de Fedepalma  
Entidad Administradora de la  
Cuenta Especial  
Fondo de Fomento Palmero

## Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros del Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de la Cuenta Especial **FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO**, administrada por la **FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE, FEDEPALMA**

### Informe sobre los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros de la Cuenta Especial del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE, FEDEPALMA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de actividad financiera, económica y social, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO, administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE, FEDEPALMA, al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de actividad financiera, económica y social, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia emitidos por la Contaduría General de la Nación, aplicadas de manera uniforme.

#### Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la entidad de conformidad con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para que los estados

financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

## Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal, y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que planeo y efectúo la auditoría, para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante de la Entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

## Otras cuestiones

Los estados financieros del FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES PALMERO administrada por la FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE, FEDEPALMA, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron auditados por otro contador público, vinculado a Crowe CO S. A. S., de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 26 de marzo de 2019.



## CROWE CO S.A.S.

### **OSCAR L. VILLARRUEL R.**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 131.240-T

31 de marzo de 2020

Original firmado

## Dictamen de Auditoría Interna

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2020

Señores miembros del Comité Directivo

En calidad de Auditor Interno del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP), he auditado las operaciones relacionadas con la correcta liquidación y declaración de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, por parte de los obligados; así como su administración, inversión y contabilización, por parte de la entidad administradora, Fedepalma, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Artículo 1º.

Las actividades de Auditoría se llevaron a cabo observando lo dispuesto por el marco normativo establecido para el aseguramiento sobre información financiera en Colombia, previsto en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones y, otras normas internacionales y de general aceptación relacionadas con la ejecución de actividades de auditoría. Esas normas requieren que el trabajo de la función de Auditoría Interna y los de revisión de información financiera y de otros asuntos, sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la función y su marco normativo, teniendo como orientación fundamental el gobierno de la entidad, la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno, de tal manera que como resultado del examen el auditor obtenga la evidencia suficiente que respalde sus conclusiones.

Específicamente, en relación con las contribuciones al FEP, las actividades de Auditoría incluyeron: i) el examen a la información suministrada por los contribuyentes sobre todos los aspectos necesarios para la determinación de las contribuciones por cesiones o solicitud de compensaciones según declaraciones presentadas, incluyendo el examen de los registros y demás información relacionada con el funcionamiento de la planta extractora en cada contribuyente, que soporte las cantidades de fruto procesadas y las cantidades de aceite crudo de palma, almendra o aceite crudo de palmiste, según el caso, beneficiados, las cuales comprenden los factores determinantes de las bases gravables de contribución; ii) la revisión de los documentos, comprobantes y realización de los procedimientos adicionales que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar el correcto uso de los recursos provistos por el Fondo en las operaciones de estabilización y en la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del Fondo; iii) el examen a las transacciones, registros contables, comprobantes, documentos de respaldo y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias para cerciorarme sobre la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo; y, iv) la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma para la administración de los recursos del Fondo.

Considero que la evidencia obtenida como resultado del examen efectuado de acuerdo con lo anteriormente mencionado, es suficiente para expresar las conclusiones de que trata el presente informe.

## 1. Conclusiones sobre la auditoría efectuada a las declaraciones presentadas por los contribuyentes

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado, considero lo siguiente, en todo aspecto significativo:

El valor de las contribuciones parafiscales por concepto de cesiones de estabilización al Fondo, determinado por los contribuyentes en las declaraciones presentadas durante la vigencia del año 2019, ha sido correctamente liquidado, de acuerdo con la información que nos fue suministrada por parte de los responsables por declarar. Sobre los valores declarados se han efectuado, en su gran mayoría, los recaudos correspondientes. Las siguientes son algunas situaciones que se destacan en relación con lo ocurrido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, con respecto a las contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios:

- Durante el año 2019 algunos contribuyentes presentaron declaraciones de corrección las cuales significaron ingresos netos por cesiones, sanciones e intereses por \$1.249,4 millones a favor del Fondo y \$2.010,4 millones a favor de los contribuyentes.
- Como resultado de las verificaciones efectuadas por la Auditoría, se presentaron diferencias que dieron origen a requerimientos de corrección por parte del contribuyente. Algunas de estas correcciones están pendientes de ser corregidas por parte de los contribuyentes y, en consecuencia, también el pago o devolución que se derivan de tales correcciones.

Dichas declaraciones y pagos pendientes podrían representar \$788,6 millones pendiente por recibir y \$130,8 millones por devolver, sobre las vigencias 2018 y 2019. Fedepalma adelanta las correspondientes gestiones para lograr la corrección y recaudo de los contribuyentes involucrados.

- Al 31 de diciembre de 2019 existe un saldo de cartera por valores declarados correctamente que están pendientes de ser pagados por los contribuyentes, sobre los cuales la Federación, en calidad de administrador, adelanta la correspondiente gestión de cobro. El monto, por concepto de cesiones al FEP al 31 de diciembre de 2019 era de \$58.457,6 millones, de los cuales \$23.301,0 millones era cartera vencida.

Las declaraciones presentadas y valores liquidados correspondientes al año 2019, serán objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna en forma integral, durante el año 2020. Sin embargo, la Auditoría realizó visitas de verificación a varios contribuyentes examinando en muchos casos algunos periodos de la vigencia del 2019, que representan el 61,2% de las cesiones declaradas en esta vigencia.

## 2. Opinión sobre los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios

Los estados financieros del Fondo de Estabilización están presentados de acuerdo con las normas contables que hacen parte del régimen de contabilidad pública prescrito por la Unidad Especial Administrativa Contaduría General de la Nación. Esta unidad mediante resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades



públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector Público, en dicha resolución no se incluyó a los Fondos Parafiscales. En consecuencia, el FEP continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior al de la adopción de las NIIF para el sector público. Sin embargo, se adoptó el catálogo general de cuentas incorporadas con la resolución 620 de 2015, para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contraloría General de la República.

Los estados financieros del Fondo de Estabilización reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

### 3. Conclusiones sobre la auditoría al uso dado en las operaciones de estabilización, de los recursos provistos por el Fondo de Estabilización de Precios

Los desembolsos efectuados por concepto de compensación y las operaciones de sustitución, realizadas con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado, en todo aspecto significativo, a lo previsto por: las disposiciones legales, el reglamento de la cuenta del Fondo y lo dispuesto por el Comité Directivo.

### 4. Conclusiones del examen sobre el sistema de control interno adoptado por Fedepalma en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios


Fedepalma ha establecido y mantenido, en todo aspecto significativo, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder.

#### **Fernando A. Castrillón Lozano**

Auditor Interno

Contador Público Titulado

T.P. No. 21494-T



## **Anexo 2. Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, Administrada por Fedepalma al 31 de Diciembre de 2019, con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2018**

Los estados financieros, se dieron a conocer al Comité Directivo del FEP Palmero en la primera sesión de 2020 para su aprobación, y se presentarán al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en la reunión que se llevará a cabo en el 2020.

### **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

## NOTA A.1. Naturaleza jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, fue creado mediante la Ley 101 de 1993 Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una Cuenta Especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero concebido por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

Su administración fue convenida con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Su vigencia fue prorrogada por el contrato adicional N° 3 hasta el 4 de noviembre de 2014, y mediante la tercera prórroga y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014, hasta el 4 de noviembre de 2024.

Los organismos de dirección y administración son el Comité Directivo, la Entidad Administradora y la Secretaría Técnica.

## NOTA A.2. Objeto de la Cuenta Especial

### Mecanismos de estabilización

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:



### Cesiones de estabilización

Son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aportan al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercados de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al indicador de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

### Compensaciones de estabilización

Son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al indicador del precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

### Metodología para las operaciones de estabilización

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1° de octubre de 2012.



Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema *ex post*, es decir una vez ha finalizado el periodo comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

### Sujetos de las cesiones de estabilización

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados de consumo o grupos de mercado según el caso, objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.



En caso de que las personas naturales o jurídicas que producen aceite crudo de palma y aceite de palmiste crudo, de origen nacional, los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

### Productos objeto de las cesiones de estabilización

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo.



### Retenedores de las cesiones de estabilización

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo.



En los contratos de maquila o de procedimientos agroindustriales similares, las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología *ex post*, la causación y retención de las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el que se realizaron las primeras ventas, o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

### Beneficiarios de las compensaciones de estabilización

Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo con destino a los mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados o grupos de mercado sea inferior al indicador del precio de referencia para las operaciones de estabilización, de conformidad con la metodología vigente.



## Productos objeto de compensaciones de estabilización

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.



### Primera venta

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo, realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:

1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este mercado sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada:
  - En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión, y en el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de los mismos en otros procesos productivos por cuenta propia.
2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:
  - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la efectúa una comercializadora internacional.
  - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
  - En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
  - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos a otros procesos productivos por cuenta propia.
3. Venta con destino al mercado de consumo interno en el evento en que este mercado o grupos de mercado sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.
  - En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.
  - En la fecha de expedición, por parte del comprador, del Documento de Compromiso de Destino (DCD) amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites, en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento

de Compromiso de Destino (DCD), en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.
  - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una comercializadora internacional.
  - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
  - En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
  - En la fecha de expedición, por parte del comprador, del Documento de Compromiso de Destino (DCD) amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo, realice la incorporación de estos en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD) en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal de la comercializadora internacional en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización se entienden que cumplen con las funciones del DCD a saber: póliza de cumplimiento de destino, registro de productos, demostración del cumplimiento de destino, y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

#### Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican *Metodología ex post (Acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012*

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas o al de la incorporación de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo o en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos productos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones a cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información, la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el que se realizaron las primeras ventas. Estos valores los informa a la Entidad



Administradora, a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la que esta notifica mediante resolución motivada, los valores de dichas cesiones y compensaciones.

Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la metodología ex post, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes, se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

## Políticas y prácticas contables

### NOTA B.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica, en su totalidad, el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Inicialmente la Contaduría General de la Nación (CGN), excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública mediante el oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del párrafo del Artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En el mismo oficio facultó al Fondo para que continuara aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública de la información financiera económica, social y ambiental, a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Financiera Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014, y trimestralmente a partir del primer trimestre de 2014.

La Unidad Especial Administrativa de la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, definió las entidades públicas consideradas dentro del ámbito de aplicación para la adopción de las NIIF del sector público. En esta resolución no incluyó a los fondos parafiscales. El FEP Palmero continúa aplicando el marco normativo de la contabilidad pública anterior al de la adopción de estas NIIF. Sin embargo, utiliza y aplica el catálogo y su dinámica de cuentas para entidades del Gobierno, incorporado por la Resolución 139 del 2015 que es actualizada semestralmente, para efecto del registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.

### NOTA B.2. Organización de la contabilidad

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica. Fedepalma, como entidad administradora, organizó la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas contables



uigentes, llevando una contabilidad separada de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.

### **NOTA B.3. Aplicación del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública**

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones emplea para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

### **NOTA B.4. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes**

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

### **NOTA B.5. Presentación**

Los estados financieros adjuntos reflejan la situación financiera de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, como cuenta individual, de conformidad con los principios de la contabilidad pública.

### **NOTA B.6. Unidad de medida**

La moneda utilizada por la Cuenta Especial para registrar las transacciones efectuadas en el reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano.

### **NOTA B.7. Período contable**

De acuerdo con los principios de la Contabilidad Pública, el periodo contable es el lapso comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre. Al final de cada vigencia, se deben hacer cortes de cuentas, y preparar y difundir los estados financieros de propósito general.

### **NOTA B.8. Medición**

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, registra los hechos económicos al valor histórico. Para los rubros que se detallan a continuación se emplean los siguientes criterios de medición aconsejados por la técnica contable:

#### **Valoración de las inversiones**

A partir de diciembre de 2009, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, las inversiones se actualizan con base en las metodologías



de valoración a precios de mercado, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas, según se reporte por el Banco de la República. En lo relativo a los saldos por cobrar o por pagar, las diferencias en cambio se llevan a resultados como ingresos o gastos financieros.

Las normas básicas existentes, permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras, a tasas libres de cambio.

### Propiedad, planta y equipo

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto del mismo es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría del Fondo. Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, los cuales son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

### Cargos diferidos

El Fondo no cuenta con cargos diferidos. Los sistemas de información requeridos para soportar la operación son suministrados por Fedepalma, por lo que paga un canon por el uso del software.

### Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal requerido para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría. Hace los pagos y cada mes solicita el reembolso al Fondo. La Federación contabiliza los pasivos laborales mensualmente al final de cada ejercicio, y se ajustan con base en las disposiciones legales.

### Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios Palmero no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, de acuerdo con el inciso final del Artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del Artículo 12 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 en lo referente al Artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del Capítulo VI.

### Devengo o causación

Los hechos financieros, económicos y sociales se reconocen en el momento que suceden, con independencia del instante en que se produce la corriente de efectivo o el equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa

cuando surge el derecho o la obligación, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en el resultado del periodo.

### Provisiones para deudores

Las rentas parafiscales, por no estar asociadas a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, no son objeto de provisión. Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública norma técnica 9.1.1.2 Rentas por cobrar, numeral 149 y 9.1.1.3 Deudores, numeral 156, actualizada el 31 de diciembre de 2014

El párrafo 156 del Marco Conceptual, señala que: “(...) Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio”.

### Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran los compromisos pendientes de formalización, y los derechos y responsabilidades contingentes.

### Eventos posteriores

Del 1 de enero al 14 de febrero de 2020, no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores que tengan algún impacto sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

## NOTA B.9. Partes relacionadas

### Partes relacionadas

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero, está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al Artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998, que indica que el FEP Palmero funcionará como una Cuenta Especial del Fondo de Fomento Palmero.

## 1. Notas de carácter específico

### Nota 1. (Cuenta 1110) Disponible

#### Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las recaudadoras de las cesiones de estabilización, y se manejan en cuentas separadas a las del Fondo de Fomento Palmero y a las de Fedepalma. Para este fin, se tienen cuentas en el Banco Itaú CorpBanca y Banco de Bogotá a nombre de “Fedepalma - Fondo de Estabilización de Precios”.

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Entidad	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Cuentas bancarias</b>		
Banco Itaú CorpBanca (FEP) 041-47053-5	265.770	565.367
Banco de Bogotá (FEP) 095471405	4.428.539	3.662.009
<b>Cuentas de ahorro</b>		
Banco Itaú CorpBanca (FEP) 041-19926-1	110.267	143.359
Banco de Bogotá (FEP) 095469482	6.166.753	12.266.729
<b>Total</b>	<b>10.971.329</b>	<b>16.637.464</b>

Las cuentas bancarias y de ahorro no tienen restricción para su movimiento o utilización.

#### Nota 2. (Cuenta12) Inversiones

Los recursos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y a las del Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad, estos recursos están invertidos en carteras colectivas y bonos de alta liquidez, en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional e instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones estaban constituidas así:

- Inversiones en carteras colectivas:

Entidad	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Fiduciaria Bogotá - Sumar 002001370838	97.021	94.127
Cartera colectiva Ultraserfinco C2 220	23.118	22.286
Cartera colectiva - Correval S. A. 19249	434.477	97.767
Fondo CCA Capital Trust	7.389	7.092
<b>Total inversiones en carteras colectivas</b>	<b>562.005</b>	<b>221.272</b>

- Inversiones en bonos:

Nombre	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Bonos Bancolombia	-	319.206

### Nota 3. (Cuenta 13) Deudores

#### Cuenta 13130110. Compensaciones por cobrar

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios, y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo. También, los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas, al no demostrar la venta al mercado compensado. Los valores adeudados a 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

Contribuyente	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Oleoflores S. A. S.	73.661	-
Extractora Grupalma S. A. S.	11.040	11.040
C.I. Tequendama S. A.	-	338.152
Extractora María La Baja S. A.	-	26.555
Poligrow S. A. S	-	20.411
Palmicultores del Norte S. A. S.	-	7.301
Inversiones Borrego S. A. S.	-	1.838
<b>Total</b>	<b>84.701</b>	<b>405.297</b>

#### Cuenta 1313. Rentas parafiscales cesiones de estabilización

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las corrientes corresponden al 95 % de las cesiones de noviembre de 2019, declaradas en diciembre, que deben cancelarse a más tardar el 31 de enero de 2020.

En cuanto a las cesiones de diciembre de 2019, declaradas en la primera quincena de enero de 2020, el 5 % debe ser cancelado a más tardar el 15 de enero de 2020, y el 95 % hasta el 2 de marzo de 2020.

Las cesiones no corrientes, corresponden a las cesiones por cobrar con mora entre 90 y 360 días. El resumen de la cartera por cesiones es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cesiones corrientes	23.301.025	83.403.555
Cesiones vencidas hasta 360 días	22.054.010	19.802.164
Cesiones vencidas mayores a 360 días	11.086.724	5.302.992
<b>Subtotal</b>	<b>56.441.759</b>	<b>108.508.711</b>

El detalle de las cesiones por edades se indica a continuación:

Año	Corriente	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	más de 360 días	Cartera en mora	Total cartera de cesiones
2019	23.301.025	4.596.371	7.337.014	10.120.626	11.086.724	33.140.735	56.441.759
2018	83.403.555	9.886.809	4.908.788	5.006.567	5.302.992	25.105.156	108.508.711

Este rubro, por no estar asociado a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios, la cartera en mora no es objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública norma técnica 9.1.1.2 Rentas por cobrar, numeral 149 y 9.1.1.3 Deudores numeral 156, actualizada el 31 de diciembre de 2014.

#### Cuenta 1313010009. Rentas parafiscales - cesiones de estabilización por aforos

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon. Estas son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico. A continuación, se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días y sobre las que se están adelantando procesos de cobro jurídico:

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Rentas parafiscales por cobrar	2.015.848	2.015.848
<b>Total</b>	<b>2.015.848</b>	<b>2.015.848</b>

#### Cuenta 138426. Pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero que adeudan Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero, por consignaciones realizadas por los contribuyentes en sus cuentas financieras, así:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Fedepalma	53.188	121.344
Fondo de Fomento Palmero	509.982	-
Otros	46.607	900
<b>Total</b>	<b>609.776</b>	<b>122.244</b>

## Nota 4. (Cuenta 16) Propiedad, planta y equipo

### Cuenta 163701. Bienes recibidos en dación de pago - Terrenos

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la Sociedad Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial. A la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, le correspondió el 5,3844 % del predio Inversiones Barbascal con matrícula inmobiliaria 236-36054, por un valor de \$ 132.129. Como Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial adeudaba por capital \$ 125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$ 17.542 al FFP por cuotas de fomento palmero y \$9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$ 132.129.

De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$ 104.267. El detalle de la distribución se relaciona en el siguiente cuadro:

Entidad	Valor de la deuda por Capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
<b>Subtotal FFP</b>	<b>115.888</b>	<b>-</b>	<b>6.977</b>	<b>122.865</b>
Fedepalma	9.264	-	-	9.264
<b>Total</b>	<b>125.152</b>	<b>-</b>	<b>6.977</b>	<b>132.129</b>

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal, que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la Sociedad Palmeras San Pedro.

## Nota 5. (Cuenta 24) Cuentas por pagar

### Cuenta 2401. Bienes y servicios

Bajo este concepto se registran las obligaciones con Fedepalma, Fondo de Fomento Palmero y otros terceros, que quedaron a 31 de diciembre de 2019, discriminadas en el siguiente detalle:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Bienes y servicios</b>		
Contraprestación por administración a Fedepalma (1)	5.310.943	4.759.764
<b>Cuentas por pagar</b>		
Fedepalma (2)	1.027.125	3.235.706

Continúa

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Fondo de Fomento Palmero (3)	1.842.948	2.573.510
Proveedores	63.822	104.598
Cuotas por devolver	365.738	37.993
<b>Total bienes y servicios</b>	<b>8.610.576</b>	<b>10.711.571</b>

- (1) Contraprestación por administración y recaudo del mes de septiembre a diciembre de 2019, adeudada a Fedepalma
- (2) Valor de la retención en la fuente practicada por el FEP Palmero a las compensaciones de estabilización, declaradas y pagadas por Fedepalma como ente administrador de la cuenta, y reembolsos de los gastos.
- (3) Valor de las sustituciones en efectivo de los certificados de compensación de contribuyentes que tienen cuentas por pagarle al Fondo de Fomento Palmero.

### Cuenta 2490 Otras cuentas por pagar

En esta cuenta se incluyen:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Aceites Cimarrones	33.855	-
C.I. Famar	2.046	-
Cooperativa Palmas Risaralda Ltda. (1)	2.989	2.989
Cootrazoba (2)	38.993	38.993
Duquesa S. A.	1.499	-
Inversora La Paz S. A. S.	364	-
Luker Agrícola S. A. S.	395	-
Oleaginosas del Norte de Santander (3)	44.274	-
Oleaginosas del Ocoa S. A.	633	31.721
Otros	-	6.458
Palmeras La Margarita	209	-
Procesadora de Aceite Guacavia (4)	128.597	-
Salamanca Oleaginosas (5)	26.374	-
Saldos favor de contribuyentes	-	9.581
Consignaciones pendientes por aclarar (6)	311.747	-
<b>Total acreedores varios</b>	<b>591.975</b>	<b>106.777</b>

(1) Depósito para pago de los honorarios del abogado que efectuó el proceso de cobro de las cesiones de la Cooperativa Palmas Risaralda Ltda.

(2) Depósitos para pago de cuotas correspondiente a las declaraciones de los meses de marzo y abril de 2007 del contribuyente Cootrazoba. Declaraciones que se presentaron con adulteración en la firma del representante legal, por lo que se dieron por no presentadas

(3) (4) y (5) Mayor valor consignado a favor del contribuyente del FEP Palmero para ser aplicado en cesiones futuras.

(6) Consignaciones realizadas en la cuenta del FEP Palmero del Banco de Bogotá y Banco Itaú CorpBanca, pendiente de aclarar:

Fecha	Concepto	Valor
27/01/2017	Fiduvalle cuenta Banco de Bogotá	252
13/03/2018	Consignación recaudo B. Rosal	339
31/10/2018	Consignación nacional Santa Marta	2.000
31/10/2018	Consignación nacional Santa Marta	14.696
4/06/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	268
21/06/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	746
5/08/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	2.310
5/08/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	2.972
6/08/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	6.500
24/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	1.000
24/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	9.686
25/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	5.247
27/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	2.909
27/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	9.000
27/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	9.000
27/09/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	10.475
27/09/2019	Consignación Itaú CorpBanca cuenta 7053	98.569
30/09/2019	Saldo Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	3
16/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	4.500
18/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	7.000
18/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	7.000
18/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	8.662
18/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	3.045
21/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	5.004
23/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	10.825
28/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	906
31/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	9.950
31/10/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	612
3/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	19.292
20/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	4.186
20/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	67
23/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	9.240
23/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	10.000
24/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	25.000
2/12/2019	Consignación Banco de Bogotá cuenta 1405	10.600
Otros		-124
<b>TOTAL</b>		<b>311.737</b>



## Nota 6. (Cuenta 24) Otros bonos y títulos emitidos

### Cuentas 2407. Certificados de compensación palmera

Corresponde a los certificados de compensación palmera expedidos por la Entidad Administradora del FEP Palmero a los productores, sobre las compensaciones debidamente aprobadas en diciembre de 2019 y que no son exigibles en efectivo.

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Certificados de compensación palmera	7.806.649	18.997.986

## Nota 7. (Cuenta 27) Pasivos estimados y provisiones

Este saldo comprende:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Compensaciones de estabilización del mes	16.801.806	65.630.525
Compensaciones de estabilización de otros meses	13.595.210	13.614.511
<b>Subtotal vigencia</b>	<b>30.397.016</b>	<b>79.245.036</b>
Compensaciones de estabilización de otras vigencias (1)	250.122	248.652
<b>Total provisión</b>	<b>30.647.138</b>	<b>79.493.688</b>

(1) Corresponde a las declaraciones de ventas al mercado que compensa, pendientes de aprobación por parte de la Secretaria Técnica hasta que se completen los documentos soporte de las mismas.

## Nota 8. (Cuenta 32) Patrimonio

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

### Reserva para estabilización de precios

Corresponde a un superávit de \$ 15.816.636, valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el Artículo 11 del Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

### Capital fiscal

El saldo por valor de \$ 3.236.294, corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo que estaban registradas al cierre del 31 de diciembre del 2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones

impartidas en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 y la Carta Circular 72 del 13 de diciembre de 2006, de la Contaduría General de la Nación.

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Reserva	15.816.636	15.012.778
Resultado del presente ejercicio	4.102.235	803.859
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	3.236.294	3.236.294
<b>Total</b>	<b>23.155.165</b>	<b>19.052.930</b>

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Deudas por declarantes	11.176	11.176
Deudas por aforos	1.548.071	1.548.071
Recuperaciones de deudas	1.677.047	1.677.047
<b>Total</b>	<b>3.236.294</b>	<b>3.236.294</b>

## Nota 9. Cuentas de Orden

### Cuentas de orden deudoras

#### Cuenta 8120. Litigios y demandas

Incluye:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cootrazoba (1)	38.993	38.993
<b>Total</b>	<b>38.993</b>	<b>38.993</b>

(1) Registro del pago de la cesión por \$ 38.993 de la declaración de Cootrazoba de abril de 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero por intermedio de Fedepalma, interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

### Cuentas 836102. Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras porque esta

entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. También se registran las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes con saldo a favor del Fondo, determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida, así:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>Aforos con conformidad de la DIAN</b>		
Sanciones	1.929.055	1.929.055
Intereses	6.158.965	6.158.965
<b>Correcciones a favor del FEP Palmero</b>		
Sanciones	857.235	80.263
Intereses	30.944	17.032
Cesiones y/o cuotas	607.439	276.116
Compensaciones por cobrar	459.774	459.773
Intereses sobre cartera vencida	8.980.422	7.539.540
Sanciones	1.101.526	1.077.633
<b>Total</b>	<b>20.125.760</b>	<b>17.538.377</b>

### Cuentas de orden acreedoras

#### Cuenta 912890. Cesiones por devolver

Son el registro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes con saldos a su favor, pendientes de verificar por parte de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

A continuación, un detalle de los contribuyentes con dichos saldos:

Contribuyente	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
C. I. Tequendama S. A. S.	129.052	2.542.930
Oleoflores S. A. S.	3.029	2.542.930
Aceites y Grasas del Catatumbo S. A. S.	313.240	501.993
Extractora La Paz S. A.	-	246.230
Palma y Trabajo S. A. S.	-	131.208
Hacienda La Cabaña S. A.	63.366	63.366
Extractora Frupalma S. A.	21.118	21.118
Plantaciones Unipalma de Los Llanos S. A.	11.283	11.283
Oleaginosas San Marcos S. A.	-	9.818

Continúa

<b>Contribuyente</b>	<b>31 de diciembre 2019</b>	<b>31 de diciembre 2018</b>
Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda.	6.553	6.553
Palmeras de Puerto Wilches S. A.	2.849	2.849
Gaitán Tangarife Reinel	2.818	2.818
Guaicaramo S. A. S.	2.622	2.622
Palmaceite S. A.	3.614	2.192
Palmeras del Humea	7.560	450
<b>Total cesiones de palma a devolver</b>	<b>567.104</b>	<b>4.413.607</b>

#### Cuenta 91102005. Correcciones a favor de los contribuyentes

Correcciones pendientes de presentar al Fondo por los contribuyentes con saldo a su favor, determinada por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros. A continuación una relación de los saldos comparativos:

<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	-	15.534

#### Cuenta 9190. Otras responsabilidades contingentes

<b>Concepto</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	1.792.757	35.216

### Nota 10. (Cuentas 41) Ingresos

#### Ingresos de operación

##### Cuenta 41. Ingresos operacionales por rentas parafiscales

##### Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal, con base en las declaraciones que presentan los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las cesiones por parte del contribuyente se efectúan al momento de presentar la declaración, y El contribuyente debe girar al Fondo el 5 % de la liquidación en efectivo, y dentro de los dos siguientes meses calendario, el 95 % restante en efectivo o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2019 se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2020.

Los ingresos por cesiones de estabilización disminuyeron 9 % con respecto al año anterior, resultado de un decrecimiento en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de palma (10 %) y del valor de la cesión por kilogramo de aceite de palmiste (20 %). Igualmente, el valor de las ventas de aceite de palma al mercado que cesiona disminuyó 10 %, y el de palmiste se incrementó 12 %. El resumen de ingresos por cesiones es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	Variación %
Aceite de palma crudo	262.288.775	291.096.269	-10
Aceite de palmiste crudo	13.386.581	11.948.625	12
<b>Total</b>	<b>275.675.356</b>	<b>303.044.894</b>	<b>-9</b>

## Nota 11 (Cuenta 51, 53) Egresos de operación

### Contraprestación por administración

La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base al 5 % de los recaudos de las cesiones, en concordancia con lo establecido en el párrafo del Artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Contraprestación	16.962.610	13.032.230

### Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del 2019, necesarios para el funcionamiento del Fondo. Corresponden a los siguientes conceptos con sus valores:

Concepto	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Auditoría	641.611	607.749
Jurídicos	142.631	68.750
Administrativos del recaudo	372.463	358.835
Sistematización	492.131	408.140
Secretaría Técnica	521.377	562.152
XLV Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	124.703	121.071
Cuota de control fiscal	384.227	423.935
Gravamen a las transacciones financieras	438.784	437.916
Comité Directivo	32.987	25.955
<b>Total</b>	<b>3.150.913</b>	<b>3.014.503</b>

- Jurídicos son los gastos de honorarios y de viaje pagados a los abogados para los cobros de los contribuyentes morosos .
- La cuota de control fiscal para la vigencia 2019, que cobra la Contraloría General de la República, fue liquidada y notificada mediante la Resolución 0038-2019 del 5 de diciembre de 2019.
- Sistematización: corresponde al uso del software que el Fondo le paga a Fedepalma.

### Gastos de inversión

#### Compensaciones de estabilización pagadas

Los egresos por compensaciones pagadas y provisionadas disminuyeron 11 %. Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Aceite de palma crudo	222.573.237	206.091.840
Aceite de palmiste crudo	10.705.102	9.312.975
<b>Total</b>	<b>233.278.339</b>	<b>215.404.815</b>

#### Provisión para compensaciones en trámite

Provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización declaradas pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo. Esto, en desarrollo del Artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012.

Provisión para compensaciones por periodo	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Diciembre	5.358.050	32.153.764
Noviembre	10.782.787	33.669.889
Vigencia actual	14.328.222	13.424.617
Vigencias anteriores	(128.546)	(7.300)
<b>Total</b>	<b>30.340.513</b>	<b>79.240.970</b>

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	Variación %
Pagadas	233.278.339	215.404.815	8 %
Provisionadas	30.340.513	79.240.970	62 %
<b>Total</b>	<b>263.618.852</b>	<b>294.645.785</b>	<b>11 %</b>

## Nota 12 (Cuenta 48) Ingresos no operacionales

### Cuenta 480233 Recargo por mora

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para el cálculo de dichos intereses, se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Recargo por Mora	10.284.127	7.204.199
<b>Total</b>	<b>10.284.127</b>	<b>7.204.199</b>

### Cuenta 480522/84. Ingresos financieros - intereses

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos obtenidos en las cuentas de ahorro y carteras colectivas, así como por el resultado de la valoración de las inversiones en CDT y bonos a precios de mercado, procedimiento implementado desde diciembre del 2009. A continuación, un resumen de los saldos de dichas cuentas:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Rendimientos financieros	225.428	566.376
Utilidad por valoración a precios de mercado	8.154	244.893
<b>Total</b>	<b>233.582</b>	<b>811.269</b>

### Cuenta 480890. Multas y sanciones

En esta cuenta se incluye la sanción causada y recaudada, por concepto de la presentación extemporánea de las declaraciones de cesiones de estabilización. Los valores registrados para cada uno de los periodos fueron los siguientes:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Multas y sanciones	558.980	1.204.543
<b>Total</b>	<b>558.980</b>	<b>1.204.543</b>

### Cuenta 480826 y 480827. Recuperaciones

En este rubro se incluyen los reintegros por las recuperaciones de gastos de vigencias anteriores, y otros ingresos no operacionales presentados durante el ejercicio.

En el rubro de reintegro de vigencias anteriores, se registran correcciones a declaraciones anteriores a 2019 por concepto de menores compensaciones (\$ 1.050.963), reconocimientos de incumplimientos parciales (\$ 198.961) y aprovechamientos (\$ 607).

El comparativo se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Reintegro de vigencias anteriores	1.050.963	1.205.935
Reintegro de la vigencia	198.961	-
<b>Total</b>	<b>1.249.924</b>	<b>1.205.935</b>

### Nota 13 (Cuenta 58) Egresos no operacionales

#### Cuenta 5802. Comisiones

Corresponde a las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras en el desarrollo normal de los recaudos y otros egresos. A continuación, el comparativo.

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Comisiones bancarias	51.306	4.899
<b>Total</b>	<b>51.306</b>	<b>4.899</b>

#### Cuenta 5890. Ajustes de ejercicios anteriores

Corresponde a ajustes de menores interés de mora, por correcciones de declaraciones de cesiones por valor inferior al declarado inicialmente.

Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Egresos de ejercicios anteriores	116.053	1.969.564
<b>Total</b>	<b>116.053</b>	<b>1.969.564</b>

### Nota 14. Ejecución presupuestal

El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios vigencia enero - diciembre de 2019, fue aprobado por el Acuerdo 396 del 19 de diciembre de 2018 y modificado por los acuerdos: 402 del 10 de abril, 404 del 1 de abril, 407 del 27 de junio, 413 del 17 de septiembre y del 3 de diciembre, y los traslados internos 001 del 25 de abril de 2019, 003 del 18 de septiembre de 2019 y 007 del 13 de diciembre de 2019.



Del presupuesto de ingresos aprobado para el 2019 por \$ 412.956.974 se ejecutó un 93 % (\$ 384.744.714). De estos, \$96.742.746 correspondieron al superávit de la vigencia anterior, que incluía la reserva para compensaciones presentadas y que se encontraban en trámite de estudio para su aprobación (\$ 79.249.063); \$ 302.549.000 a cesiones de estabilización, rubro que se cumplió en 91 %; \$ 10.843.107 a intereses de mora y sanciones; \$ 233.582 a la utilidad neta en la valoración a precios de mercado de los bonos y CDT, y rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y carteras colectivas, y \$ 1.249.924 de recuperaciones.

Por su parte, el presupuesto de egresos fue de \$ 340.811.429 y se ejecutaron \$332.685.696, equivalentes a un 98 %. Las compensaciones de estabilización palmera, con un presupuesto de \$319.712.475 se ejecutaron en 98 % frente a lo programado. De estas, \$ 233.278.339 correspondieron a compensaciones de 2019 pagadas en 2019, y \$ 79.126.475 a otras vigencias pagadas en 2019. La contraprestación por administración se ejecutó en 103 %, al alcanzar el valor de \$ 16.962.610. Los gastos de servicios personales y generales por \$ 4.689.904, se cumplieron en 68 %.

Al finalizar 2019 se obtuvo un superávit presupuestal (ingresos menos egresos ejecutados) por valor de \$ 51.944.525, que incluye una reserva de \$ 30.340.513 para compensaciones presentadas que se encuentran en trámite de estudio para aprobación, o porque los declarantes no habían remitido al Fondo la documentación.